

CUERPO N° 2

Información General y de Contexto:

2.1.- GOBIERNO CORPORATIVO:

2.1.1.- ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SU NÓMINA,

2.1.1.1.- DIRECTORIO:

PRESIDENTA : Denisse Vanessa Araya Gallardo, R.U.N.: 16.990.427-8

Funciones:

“Representarla judicial y extrajudicialmente; Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales; Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe; Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución; Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación; Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

SECRETARIA : María Fernanda Codina Cáceres, R.U.N.: 15.369.198-3

Funciones:

“Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación; Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas; Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquellas que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general; Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; Vigilar y coordinar, que tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendados para el mejor funcionamiento de la Asociación; Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación; Calificar los poderes antes de las elecciones; En general, cumplir todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

TESORERA : Viviana Andrea Morales Aranda, R.U.N.: 16.334.355-k

Funciones:

“Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; Llevar la Contabilidad de la Institución; Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

2.1.1.2.- PRESIDENTA DEL DIRECTORIO Y DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

Denisse Vanessa Araya Gallardo, R.U.N.: 16.990.427-8

Funciones:

Como administrador de los bienes de la Asociación el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clases de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibición sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, construir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años. *(Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)*

2.1.1.3.- DIRECCIÓN EJECUTIVA:

Ramiro Rodrigo González Figueroa, R.U.N. 12.351.202-2

Funciones:

Estructurar la organización administrativa de la Asociación, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Directorio, velando por su correcto funcionamiento; Llevar conjuntamente con el Tesorero la contabilidad de la Institución, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al Directorio; Celebrar los actos y contratos aprobados por el Directorio conforme a las condiciones y modalidades que éste haya fijado, respecto de los cuales se le haya conferido poder especial para ello; Ejercer las facultades que el Directorio le hubiere especialmente delegado. El directorio podrá delegar en el Director Ejecutivo, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; Proponer al Directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Institución, como también a su organización interna. (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

*Asimismo, asumir **la representación legal** de la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**” tanto en la relación con servicios públicos del Estado como privados, con fines de ejecutar los fines y objetivos de la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**”. Conforme a lo acordado por la Asamblea general Ordinaria de Socios de esta misma fecha, expresamente se delega en el Director Ejecutivo, don Ramiro Rodrigo González Figueroa, Cédula Nacional de Identidad: 12.351.202-2, la facultad de representar legalmente a la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**” en servicios, órganos y unidades públicas, así como organizaciones de Derecho Privado, Asociaciones de la Sociedad Civil, sin que la siguiente enunciación sea taxativa: como SENAME, Inspección del Trabajo, diversos Ministerios, Subsecretarías, Secretarías Ministeriales, Intendencias, Gobernaciones, Alcaldías, Municipios, Gobiernos Regionales, Cámara de diputados, Senadores, Poder judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal, Defensoría de la Niñez, Organizaciones de la Comunidad, otras Asociaciones, corporaciones y fundaciones, Establecimientos Educativos y de Salud, ONG's nacionales e internacionales y todas aquellas personas naturales y/o jurídicas con quienes la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**” se vincule para el cumplimiento de los fines y objetivos, o para garantizar y defender los intereses de la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**”. Dicha representación será autónoma y separada, sin requerir consulta a la Presidenta y/o Directorio, hasta que dicha facultad le sea revocada o hasta la mantención del actual Directorio, lo que ocurra primero. Se excluye de esta facultad, la administración de bienes de la “**O.N.G. Corporación CAPREIS**”, en cuyo caso deberá contar con la autorización y representación exclusiva de la Presidenta de este directorio, o quien, en su oportunidad sea designado. (Acta de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019)*

2.1.1.4.- REPRESENTANTES LEGALES:

REPRESENTANTE LEGAL AMPLIA Y ADMINISTRADORA DE BIENES:

Denisse Vanessa Araya Gallardo.

Cédula de identidad 16.990.427-8, soltera, chilena.

Ingeniera en Prevención de Riesgos y Medioambiente.

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

REPRESENTANTE LEGAL RESTRINGIDO

Ramiro Rodrigo González Figueroa.

Cédula de identidad 12.351.202-2, conviviente civil, chileno.

Psicólogo,

Director Ejecutivo, con personería para actuar conjunta o separadamente como Representante Legal de la institución ante el SENAME y otros servicios públicos y privados, conforme lo señalan mandato de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

2.1.1.5.- COMITÉS O CONSEJOS ASESORES.

CONSEJO DE ANCIANOS: órgano consultivo creado por el Directorio, sin derecho a voto ni veto, solo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS:

Denisse Vanessa Araya Gallardo

Ramiro Rodrigo González Figueroa

Karen Edilia Briones Farías

María Fernanda Codina Cáceres

Claudia Andrea Naranjo Báez

CONSEJO DE DIRECCIONES: órgano consultivo creado por la Dirección Técnica del Sistema de Administración Centralizada de Proyectos SENAME. Sin derecho a voto ni veto, sólo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS: (Directores/as titulares de los Programas en convenio con SENAME y Direcciones Técnica y Administrativa del Sistema de Administración Centralizada).

Denisse Vanessa Araya Gallardo
Ramiro Rodrigo González Figueroa
María Fernanda Codina Cáceres
Viviana Andrea Morales Aranda
Claudia Andrea Naranjo Báez
María Fernanda Gerhard España
Carlos Rodrigo Valencia Santos
Cristián Alberto Arenas Fuentes

2.1.2.- MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

2.1.2.1.- Los miembros del Directorio son elegidos por votación de los socios en Asamblea de Socios que se realiza cada tres (3) años. Los cargos de cada miembro del Directorio son electos en Reunión de Directorio para esos efectos.

2.1.2.2.- El cargo de Dirección Ejecutiva es designado por el Directorio y sometido a aprobación de la Asamblea de Socios.

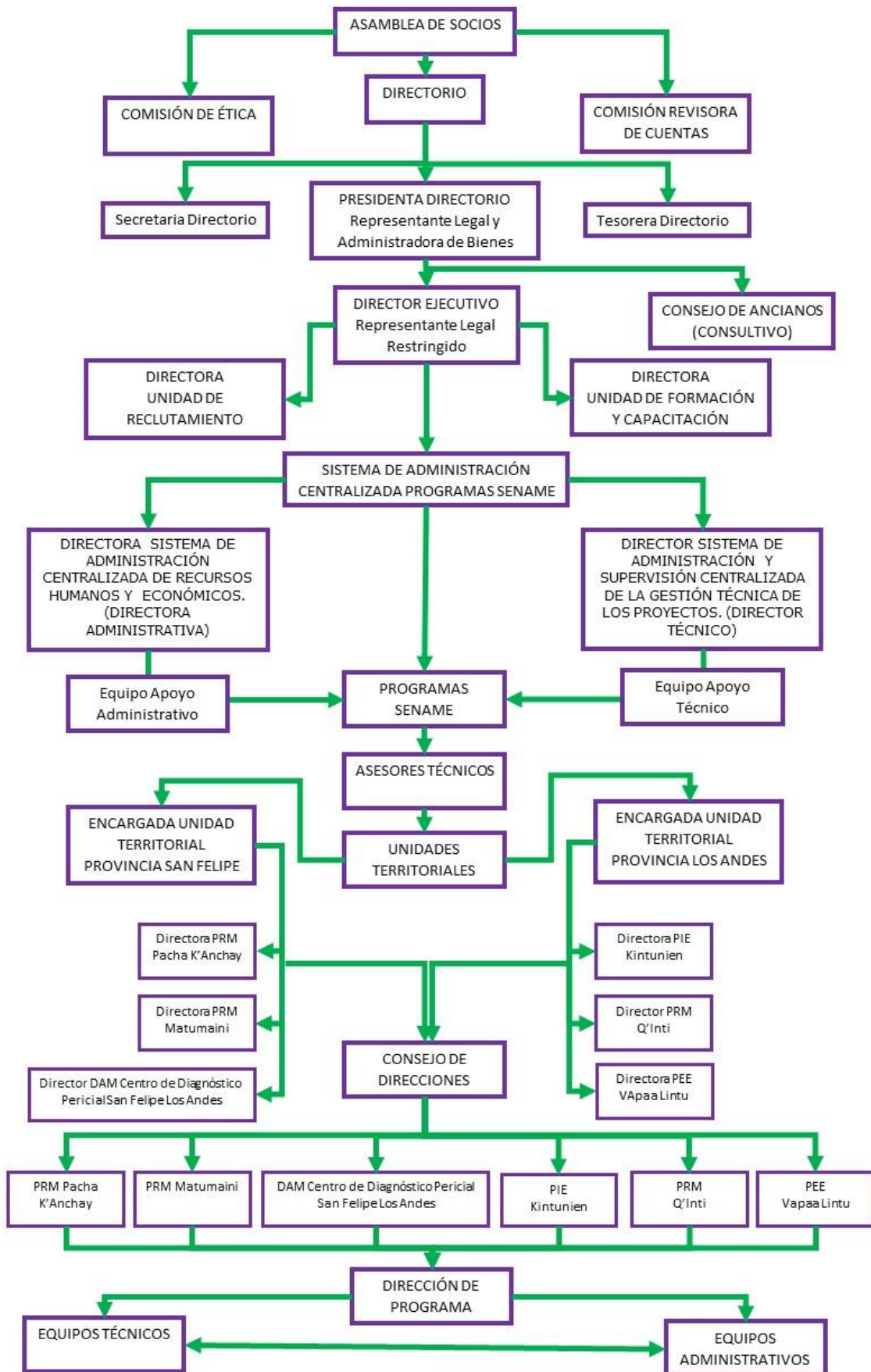
2.1.2.3.- El cargo de Representante Legal Amplia y Administradora de Bienes se encuentra asignado por Estatutos de la institución a la Presidenta del Directorio, quien lo es, también, de la Asamblea de Socios.

2.1.2.4.- La designación del cargo de Representante Legal Restringido es facultad estatutaria del Directorio

2.1.2.5.- La designación de los cargos del Consejo de Ancianos lo establece el acuerdo del Directorio que señala que serán parte integrante aquellos ex presidentes del Directorio, La dirección Ejecutiva y las/los encargados de las unidades territoriales.

La designación de los cargos del Consejo de Direcciones lo establece la decisión del Director Técnico del Sistema de Administración Centralizada que señala que forman parte de dicho Consejo quienes ejercer la Dirección titular de algún programa en convenio con SENAME y la institución.

2.2.- Descripción de la estructura operacional (Organigrama)



El despliegue territorial a la fecha ha incluido las provincias de San Felipe y Los Andes de la Región de Valparaíso, esto es, las comunas de: San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llay Llay, Catemu, Los Andes, Calle Larga, San Esteban, Rinconada.

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** es una Asociación Chilena, sin filiales en el Extranjero.

2.3.- Descripción de valores y principios.

Los principales valores institucionales son:

- Solidaridad.
- Justicia
- Empatía
- Colaboración
- Honestidad
- Sensibilidad
- Respeto
- Responsabilidad

Los principios que guían la actuación de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** y que definen el horizonte de transformación social dicen relación con el reconocimiento de la igualdad de derechos y la justicia como imperativos éticos y morales :

Creemos firmemente en una sociedad Justa, Igualitaria e Inclusiva, en que todos los seres humanos tienen derecho a ser felices en una relación armónica y respetuosa con los otros y el entorno, y que funda las acciones en prácticas equitativas e inclusivas.

2.4.- Principales actividades y proyectos,

01 Programa Diagnóstico Pericial, Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, sobre los que se sospecha y/o constata grave vulneración de Derechos. Cobertura territorial bi provincial (Provincias San Felipe y Los Andes). 533 casos anuales atendidos, más de 1.000 prestaciones. Se realizan evaluaciones periciales, se construyen informes periciales, eventualmente se declara en Audiencias de Juicio.

05 Programas de Alta especialización, Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, sobre los que se considera han ocurrido diversas victimizaciones graves (p.e. ESCNNA, abuso sexual, negligencia grave, maltrato grave, etc). 804 casos anuales, con coberturas en las 10 comunas de las provincias de San Felipe y Los Andes. Se realizan intervenciones terapéuticas psicológicas, sociales, socioeducativas, psicosociales y jurídicas, asistencia de audiencias, redacción de informes de atención.

02 cursos especializados, sobre Comportamientos Sexuales Problemáticos, y otro sobre identificación de Sospechas de ASI. 350 personas tomaron estos cursos gratuitos, dictados en la comuna de Los Andes y Llay Llay. Se realizó curso completo, entrega de material impreso y digital y certificación, todo gratuito.

01 seminario especializado sobre la persecución de los delitos de ESCNNA, 150 personas asistieron. Se realizó el seminario en la comuna de Los Andes. Se realizó el seminario con transmisión en vivo, se entregó material impreso, gratuito a participantes.

2.5.- Identificación e involucramiento con grupos de interés, entendiendo como tales a aquellas entidades, públicas o privadas, que son potencialmente afectadas por las actividades de la institución o, afectan o pudieren afectar las actividades de la institución, identificando la forma de relacionamiento.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” se vincular con los siguientes grupos de interés:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Forma de Relación: Consultivo, asesoría
2. Mesa de trabajo Dirección Nacional de SENAME y consejo Consultivo SENAME
Forma de Relación: Consultivo, asesoría
3. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Forma de Relación: Consultivo
5. Red de Infancia del Valle del Aconcagua (RIVA)
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.
6. Red de Profesionales de Infancia de la Provincia de Los Andes (Proinfra)
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.

2.6.- Prácticas relacionadas con la evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados obtenidos, dando cuenta de los indicadores de desempeño que se tuvieren definidos.

Los/las usuarios directos de programa pericial completan sistema de evaluación de satisfacción al finalizar el proceso.

Los/las usuarios directos de programas de intervención completan sistema de evaluación de satisfacción de manera trimestral.

Los /las usuarios de cursos y seminarios completan ficha de evaluación de satisfacción en formato on line.

2.7.- Participación en redes y procesos de coordinación con otros actores, identificando aquellas entidades con las que la organización se relaciona motivada por objetivos comunes, y aquellas instancias de cooperación o coordinación en las que participa.

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** participa en las siguientes redes y procesos de coordinación con otros actores, precisando motivación de dicha vinculación:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
2. Mesa de trabajo Dirección Nacional de SENAME y consejo Consultivo SENAME
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
3. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Motivación Vinculación: cooperación
5. Red de Infancia del Valle del Aconcagua (RIVA)
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
6. Red de Profesionales de Infancia de la Provincia de Los Andes (Proinfa)
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
7. Redes de Salud – APS
Motivación Vinculación: cooperación.
8. Redes de Salud nivel secundario y terciario -salud mental-
Motivación Vinculación: cooperación.
9. Redes de Educación.
Motivación Vinculación: cooperación

2.8.- Reclamos, incidentes y denuncias que se hayan recibido y su respuesta. Debe indicarse, asimismo, las políticas y procedimientos que la institución tenga al efecto y los canales para la realización de las denuncias y reclamos que se encuentren disponibles.

- Durante el período anual 2019 se han recibido 09 reclamos, todos han sido canalizados y respondidos. En dos de ellos se resolvió la desvinculación de profesionales en programa de intervención y en otro del Diagnóstico.
- El procedimiento de reclamo sigue protocolo básico: se identifica si el reclamo tiene implicaciones legales, de ser así se realiza investigación sumaria y se denuncia a instancias de persecución penal, en caso que no, se tramita de manera interna y se toman acciones correctivas cuando es posible, se contacta al/la denunciante y se informan los hallazgos y la propuesta.
- Los canales para formular reclamos y/o denuncias son informados a todos/as los/las usuarios, e incluyen denuncia directa con Director/a de programa, denuncia anónima, registro en Libro de reclamos físico, denuncia por correo electrónico, denuncia por página web, denuncia directa a Dirección Regional de SENAME.